

27 de septiembre de 2024

Señores  
Superintendencia de Sociedades  
Intendencia Regional Cartagena  
Correo electrónico: [super@supersociedades.gov.co](mailto:super@supersociedades.gov.co)  
[reorganizacion@villanela.co](mailto:reorganizacion@villanela.co)  
[webmaster@supersociedades.gov.co](mailto:webmaster@supersociedades.gov.co)

**Asunto:** Solicitud de reconocimiento de acreencia y pronto pago por acreencia de menor cuantía, invocando buena fe contractual e incumplimiento, y solicitud de pago por consignación en el proceso de reorganización de MIRAVAL VILLANELA S.A.S.

Respetados señores,

Yo, Dibiens Vásquez Figueroa, identificada con cédula de ciudadanía número 1.238.340.475, actuando en mi calidad de acreedora de la empresa MIRAVAL VILLANELA S.A.S. (NIT: 900.843.533-6), respetuosamente me dirijo a ustedes para solicitar lo siguiente:

#### **HECHOS:**

1. Fui promitente compradora del apartamento A508, Etapa 3 del proyecto Villanela Condominio Club, y realicé los pagos correspondientes por un valor total de **27,168,000 pesos**.
2. En fecha 24 de abril de 2023, presenté un desistimiento de compra del apartamento debido a los constantes aplazamientos en la construcción.
3. Desde esa fecha, he solicitado la devolución de los recursos pagados, y aunque se me indicó que la devolución se realizaría en seis cuotas a partir de julio de 2023, a la fecha no se ha realizado ningún pago.
4. La empresa ha justificado la falta de pago en problemas financieros relacionados con la pérdida de un financiador y el levantamiento de una hipoteca, pero no ha cumplido con los plazos prometidos ni ha ofrecido una fecha exacta para el pago.

#### **FUNDAMENTOS JURÍDICOS:**

##### **1. Reconocimiento de acreencia:**

Solicito el reconocimiento formal de mi acreencia dentro del proceso de reorganización de la empresa MIRAVAL VILLANELA S.A.S., conforme al expediente número 95530, y que se reconozca la deuda a mi favor por un valor de 27,168,000 pesos, derivado de la compra y desistimiento del apartamento A508, Etapa 3 del proyecto Villanela Condominio Club.

## **2. Pronto pago por acreencia de menor cuantía:**

En virtud del artículo 37 de la Ley 1116 de 2006, que permite priorizar el pago a los acreedores de menor cuantía dentro del proceso de reorganización, solicito que se reconozca mi deuda de 27,168,000 pesos como una acreencia de menor cuantía, teniendo en cuenta que no representa un impacto significativo en el flujo de caja de la empresa y que su cumplimiento sería justo dadas las circunstancias de demora.

## **3. Invocación de la buena fe contractual y del principio de cumplimiento contractual:**

De acuerdo con el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, que establece la buena fe contractual como un principio rector en las relaciones jurídicas, y con base en el Código Civil colombiano, que exige el cumplimiento de las obligaciones pactadas, solicito que se tenga en cuenta el incumplimiento injustificado de la empresa, que ha retenido mi dinero por un tiempo considerable, causando perjuicios económicos a mi persona.

## **4. Solicitud de pago por consignación:**

Conforme al artículo 1653 del Código Civil, solicito que, dado que existe un compromiso de pago, pero no se ha cumplido, se ordene la realización de un pago por consignación de las cuotas acordadas en un título judicial. Esto garantizaría que el dinero se deposite en una cuenta judicial a mi favor, permitiendo su ejecución en el momento correspondiente y asegurando que la empresa cumpla con su obligación.

## **PETICIÓN:**

1. Que se me reconozca formalmente como acreedora en el proceso de reorganización de MIRAVAL VILLANELA S.A.S. por un monto de 27,168,000 pesos.
2. Que mi crédito sea calificado como de menor cuantía y, en consecuencia, se priorice el pago correspondiente.
3. Que se ordene un pago por consignación de las cuotas adeudadas, para garantizar la devolución efectiva de los recursos.
4. Que se tomen en cuenta los principios de buena fe contractual y el incumplimiento injustificado en este caso, dado que he sufrido una demora considerable en la devolución del dinero que legalmente me corresponde.

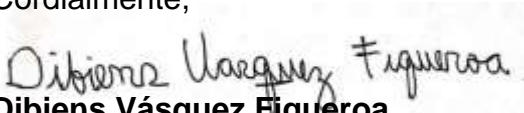
## **DOCUMENTOS ANEXOS:**

1. Copia de mi cédula de ciudadanía.
2. Carta de desistimiento de compra del 24 de abril de 2023.
3. Correspondencia con la empresa respecto a la devolución del dinero.
4. Estado de cuenta correspondiente.

Agradezco su atención a esta solicitud y quedo a la espera de una pronta respuesta dentro de los términos establecidos por la ley.

Quedo atenta a cualquier novedad o requerimiento adicional, y pueden comunicarse conmigo a través del correo electrónico [sandridvasquez@gmail.com](mailto:sandridvasquez@gmail.com) [ing.nelsonrodriguez@gmail.com](mailto:ing.nelsonrodriguez@gmail.com) o al teléfono **3136368405-3007468519**.

Cordialmente,

  
**Dibiens Vásquez Figueroa**  
C.C. 1.238.340.475